

REQUISITOS SUBSIDIO POR INCAPACIDAD PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESION.

- 1) TENER 1 (UN) AÑO DE ANTIGÜEDAD EN LA MATRICULA PROFESIONAL.
- 2) SOLICITUD DE SUBSIDIO.
- 3) CERTIFICADO MEDICO CON TIEMPO DE REPOSO E HISTORIA CLINICA.
- 4) EL PROFESIONAL DEBERA PRESENTAR DENTRO DE LOS 10 DIAS CORRIDOS CONTADOS A PARTIR DEL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVO LA INCAPACIDAD.
- 5) DEBE FACTURAR POR LO MENOS 8 MESES DE LOS ULTIMOS 12 MESES DESDE QUE SOLICITA LOS PERIODOS QUE ESTARÁ INACTIVO/A.
- 6) EL PLAZO MAXIMO DE INCAPACIDAD DE ACUERDO LO QUE ESTABLECE EL MÉDICO AUDITOR NO PUEDE EXCEDERSE DE 6 MESES. PODRÉ SER RENOVADO POR SOLA 1 UNA VEZ MAS POR UN PERIODO MÁXIMO DE 3 MESES DE ACUERDO A UN NUEVO INFORME DEL MEDICO AUDITOR.
- 7) NO PODRÁ ACOGERSE A ESTE SUBSIDIO A UNA INCAPACIDAD PARCIAL O TOTAL DE CARACTER PERMANENTE.
- 8) TAMBIEN SE EXCLUYE LA INCAPACIDADES QUE TENGAN UN LAPSO MENOR DE 30 DIAS.
- 9) ESTA PROHIBIDO A LOS PROFESIONALES EJERCER LA PROFESION POR SI, DURANTE EL LAPSO DEL SUBSIDIO CONCEBIDO.

POR CUALQUIER DUDA CONSULTE CON EL REGLAMENTO DE SUBSIDIO.